



Buenos Aires, 22 de octubre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1060 /2013

VISTO:

La Actuación N° 23135/13 y la Res. CM N° 7/2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación citada en el Visto, la Dra. Fabiana H. Schafrik de Nuñez, atendiendo al acuerdo prestado por la legislatura el día 3 de octubre de 2013 y la inminencia de su Jura como Juez de Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, propuso al Dr. Darío Reynoso, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, para que se desempeñe como magistrado subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, desde el día 22 de octubre de 2013.

Que de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Subrogancias de dicho Fuero, aprobado por la Resolución CM N° 7/2013, en los casos de vacancias definitivas, en que un/a juez/a de primera instancia cese en el ejercicio de sus funciones, y hasta tanto se sustancie el concurso respectivo, el mismo será sustituido mediante designación del Consejo de la Magistratura, a propuesta de la mayoría de los magistrados de primera instancia del fuero y previa conformidad fehaciente del subrogante, debiendo ser comunicada dicha propuesta dentro de los cinco (5) días de producida la vacante (artículo 4°, Anexo I).

Que hasta tanto se efectúe la propuesta mencionada en el considerando anterior, en la forma allí indicada, y el Consejo resuelva sobre el particular, corresponde acceder a lo solicitado por la Dra. Fabiana H. Schafrik de Nuñez.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inc. 4° de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

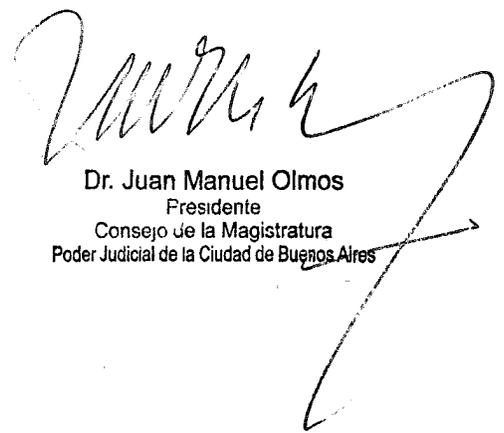
Art. 1°: Establecer que el Dr. Darío Reynoso, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, se desempeñe como magistrado subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5 desde el día 22 de octubre de 2013 hasta tanto se de cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° del Anexo I de la Res. CM N° 7/2013.



Art. 2°: Remitir los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, notifíquese a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 5 y 24, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1060 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires